



ANUNCIO

Motivo: Celebración Romería San Antón 2020

Fecha: 19 de enero de 2020

Nº Puestos a adjudicar: 100

Plazo presentación solicitudes: Hasta 18 de diciembre de 2019

Decreto aprobación Normas adjudicación: 12/11/2019

Enlace con: www.elche.Aperturas.Venta_ambulante, publicar:

Anexo 1: Normas para la adjudicación e instalación de puestos de venta no sedentaria en la Romería de San Antón

En Elche a 12 de noviembre de 2019

**EL CONCEJAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
MERCADOS, MERCADOS NO SEDENTARIOS Y
VENTA NO SEDENTARIA**



ANEXO 1

NORMAS PARA LA ADJUDICACIÓN E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA EN LA ROMERÍA DE SAN ANTÓN

Las presentes normas tienen por objeto fijar los criterios que regirán la adjudicación e instalación de puestos de venta no sedentaria, camiones tienda y remolques que se establecerá con motivo de la Romería de San Antón.

1. Se determinan como lugares permitidos para el ejercicio de la venta los siguientes:
 - a) La calle Joan Fuster, distribuyéndose los **100 puestos** autorizados según plano adjunto como anexo 2.
2. La venta se ejercerá el día 19 de enero de 2020, desde las 9:00 horas a las 24:00 horas
3. La venta se realizará en instalaciones desmontables con dimensiones máximas de 6 metros x 2 metros de profundidad.
4. En los puestos se venderá exclusivamente las mercancías que figuren en cada autorización y su manipulación se hará siempre detrás de los puestos.
5. Las autorizaciones se otorgarán de conformidad con el siguiente procedimiento:
 - a) Los interesados en la instalación de los puestos deberán presentar antes del 18 de diciembre de 2019, solicitud de autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria, a la que acompañarán declaración responsable que manifieste los extremos incluidos en el art. 15 del Decreto 65/2012 de la Generalitat, a la que acompañará la siguiente documentación:
 - DNI del solicitante y de las personas vinculadas al mismo que colaborarán en la venta. Los ciudadanos extracomunitarios, además de lo anterior, deberán acreditar la vigencia de los permisos de residencia y trabajo por cuenta propia.
 - Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite que se encuentra de alta en el impuesto sobre actividades económicas en el epígrafe correspondiente, o en su caso, del documento que le sustituya.
 - Alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social y último recibo del pago del mismo.
 - En su caso, curso de manipulador de alimentos.
 - Póliza y recibo en vigor de Seguro de Responsabilidad Civil referida a la instalación y al ejercicio de la actividad
 - b) Sólo se admitirá una solicitud por persona a la que se acompañe toda la documentación anterior.
 - c) Los puestos se adjudicarán directamente, distribuyéndose los mismos por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Elche. En caso que hubiera excedente de solicitudes se elaborará una lista de reserva para cubrir las bajas o renunciaciones que pudieran ocasionarse.
Dicha lista caducará una vez se celebre la Romería de San Antón de 2020.
 - d) El día 10 de enero se publicará en el tablón de anuncios del Departamento y en la página web de este Ayuntamiento www.elche.es, la lista definitiva de adjudicatarios junto con el Nº de puesto que les haya correspondido, sirviendo de notificación a los interesados para que se



Ajuntament d'Elx _____

íí igualdad

personen en el citado departamento y previa acreditación del pago de las tasas correspondientes, retiren el documento acreditativo que deberá exhibirse en el puesto.

Si en el plazo de 48 horas desde la publicación no se hubiera cumplimentado lo anterior, se entenderá que el adjudicatario desiste de su interés y quedará vacante el puesto, adjudicándose en su caso, de conformidad con la lista de reserva que se hubiera creado.